

Jocotitlán

NOB CAAR

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

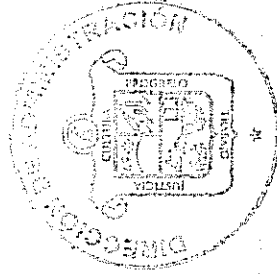
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
DA/01/2019

Ciudad de Jocotitlán, México a 19 de febrero de 2019.

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DE JOCOTITLÁN P R E S E N T E

Por medio del presente, envío a usted un cordial saludo, a la vez que le hago extensiva la invitación para asistir el día 20 de febrero a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, en punto de las 12:00 horas en las instalaciones del Salón de Cabildos, del Palacio Municipal de Jocotitlán Estado de México.

Sin otro particular por el momento y en espera de su asistencia, le agradezco por su atención al presente.

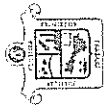


ATENTAMENTE

JOSE JUAN NAVA MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

c.c.p.- Iván de Jesús Esquer Cruz-Presidente Municipal Constitucional.
- Archivo.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1020 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

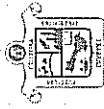
"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021

EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SALÓN DE CABILDOS, DEL PALACIO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO; LOS C. LIC. JOSÉ JUAN NAVA MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ, TESORERA MUNICIPAL, LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA, CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ, COORDINADOR JURÍDICO Y URBANO MONROY GERONIMO SECRETARIO EJECUTIVO, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DE JOCOTITLÁN 2019-2021, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DEL ARTÍCULO 48, FRACCIONES VIII, X, XI Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx



JOCOTITLÁN
Administración 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN A CARGO DEL C. JOSÉ JUAN NAVA MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ.
- IV. DEFINICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
- V. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019.
- VI. DETERMINACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE GARANTÍAS DETERMINADAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ASI COMO SU REGLAMENTO Y LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- VII. ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA SESION.

EN DESAHOGO DEL PUNTO II DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS FUNCIONARIOS ASISTENTES Y REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA.

LIC. JOSÉ JUAN NAVA MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ, TESORERA MUNICIPAL
LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA, CONTRALOR MUNICIPAL.
LIC. VICTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ, COORDINADOR JURÍDICO.
C. URBANO MONROY GERONIMO AUXILIAR DE ADMINISTRACION

PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO III, SE LLEVO A CABO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR PARTE DEL LIC. JOSE JUAN NAVA MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ, INFORMA QUE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, SE OBSERVA QUE SE TIENE UN PRESUPUESTO DE \$43,000,000.00



Jocotitlán

NOBVALE

INMUEBLES, DE LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS.

DE LO ANTERIOR Y CONTINUANDO CON EL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DIA, QUEDARON DEFINIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019-2021

200

1020 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

1. RANGOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ESTABLECE QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 9.

POR LO QUE HACIENDO UNA COMPARATIVA CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE UBICA EN EL RANGO SIGUIENTE:

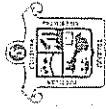
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO ADJUDICACIÓN DIRECTA	MONTO MÁXIMO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	MONTO MÁXIMO LICITACIÓN PÚBLICA
MAYOR DE	HASTA			
	15,000,000.00	200,000.00	686,000.00	EN ADELANTE
		0		

Jocotitlán

105-MLR

EN ATENCIÓN DEL ARTICULO 51 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 ASÍ SE ESTABLECEN LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA (ANEXO 2):

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO ADJUDICACIÓN DIRECTA	MONTO MÁXIMO INVITACIÓN RESTRINGIDA	MONTO MÁXIMO LICITACIÓN PÚBLICA
MAYOR DE	HASTA			
26,000,000.00	\$43,000,000.00	\$500,000.00	1,500,000.00	EN ADELANTE



JOCOTITLÁN
AGUASCALIENTES 2019 - 2020

200

1020 - 2020
SICENTENARIO
JOCOTITLÁN

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, DEBE CONSIDERARSE SU COSTO TOTAL A FIN DE DETERMINAR SI SE UBICA DENTRO DE LOS MONTOS QUE SE ESTABLECEN, EN NINGÚN CASO EL IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES PODRÁ SER FRACCIONADO PARA QUEDAR COMPRENDIDO DENTRO DE ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 42 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019. (ANEXO 2-A)

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, SE SOLICITA DE LOS INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO, EMITAN SU APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN CON RELACIÓN A ESTE PUNTO.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZAN LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME A LOS CUALES CONTINUARÁ LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

PARA DESAHOGO DEL INCISO V LA PRESENTE SESIÓN SE SOMETE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO, APROBÁNDOSE ESTE POR UNANIMIDAD. (ANEXO 4)

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO VI, DEL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SOBRE LAS GARANTÍAS QUE DEBAN OTORGAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, PREVISTAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE SEÑALA:

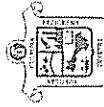
DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:

ARTÍCULO 76.- LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE CELEBREN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTA LEY DEBERÁN GARANTIZAR, A FAVOR DE LA CONTRATANTE:

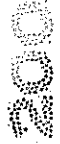
- I. EL ANTICIPO QUE RECIBAN.
- II. LOS BIENES O MATERIALES QUE RECIBAN.

Jocotitlán

NOBIS ALLE



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2017 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.
IV. EN SU CASO, LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES. LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO O DEL IMPORTE DE LOS BIENES O MATERIALES. EN EL CASO DE LA FRACCIÓN III, LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN LA HIPÓTESIS DE LA FRACCIÓN IV, LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA O DEL IMPORTE DEL PLAZO MÁXIMO, Y LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRÁ HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA O DEL IMPORTE DEL PLAZO MÁXIMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS CLASES, CONSTITUCIÓN, REAJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, SERÁN ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 77.- LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS Y EL MONTO DEL CONTRATO NO REBASE LOS 2000 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN LA CAPITAL DEL ESTADO.

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:

ARTÍCULO 128.- LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY SERÁN EXHIBIDAS:

I. LA DE ANTICIPO Y POR LOS BIENES O MATERIALES QUE RECIBAN LOS PROVEEDORES, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO;

II. LA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SALVO QUE EL OBJETO DEL CONTRATO SE CUMPLA DENTRO DE DICHO PLAZO;

III. LA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES;

IV. LA DERIVADA DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, SERÁ EXHIBIDA AL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD; LA DE LA CONTRA GARANTÍA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL QUE TENGA CONOCIMIENTO EL ADJUDICADO AFECTADO CON LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR EL INCONFORME; Y

ARTÍCULO 129.- LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN, EN SU CASO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTIDAD, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O MUNICIPIO CONVOCANTE.

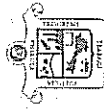
LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY, ÚNICAMENTE SE HARÁN EFECTIVAS POR EL CONCEPTO GARANTIZADO.

ARTÍCULO 130.- LAS GARANTÍAS DEBERÁN EXHIBIRSE A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN SU CASO, OTORGADAS POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y ESTARÁN VIGENTES:

I. LA DE ANTICIPO, HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL MISMO;

II. LA DE BIENES O MATERIALES QUE RECIBAN LOS PROVEEDORES O PRESTADORES, HASTA LA DEVOLUCIÓN O PAGO A SATISFACCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO;

III. LA DE CUMPLIMIENTO, HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO;



IV. LA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, POR LO MENOS UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ATENDIENDO A SU PROPIA NATURALEZA; Y
V. LA DERIVADA DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, HASTA QUE SE RESUELVA EN DEFINITIVA DICHO PROCEDIMIENTO.

ARTICULO 133.- LAS BASES DE LICITACIÓN DEBERÁN PRECISAR LOS SUPUESTOS EN QUE PROCEDA EXCEPTUAR A LOS LICITANTES O CONTRATISTAS DE LA EXHIBICIÓN DE GARANTÍAS POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ACORDE A LOS ARTÍCULOS ANTES REFERIDOS, RESULTA CONVENIENTE QUE SE DETERMINEN LOS CASOS EN QUE DEBAN OPERAR LAS FIANZAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 130 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO A SEGUIR RESULTARÍA GRAVOSO AL PROVEEDOR EXHIBIR ESTE TIPO DE GARANTÍAS.

POR LO ANTERIOR, SE SUGIERE QUE SE DETERMINE LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LA FORMA SIGUIENTE:

PARA LA GARANTÍA DE ANTICIPO: FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO.

PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

1. PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DIRECTAS DE UN MONTO DE UN PESO HASTA CINCUENTA MIL PESOS, SE DEBE DE EXCEPTUAR AL PROVEEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS.
2. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CINCUENTA MIL UN PESO A DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (ANTES DE IVA.) EL PROVEEDOR EXHIBIRÁ COMO GARANTÍA UN CHEQUE CRUZADO.
3. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESO HASTA QUINIENTOS MIL PESOS, (ANTES DE IVA.) EL PROVEEDOR EXHIBIRÁ COMO GARANTÍA UN CHEQUE DE CAJA, FIANZA, EFECTIVO O CHEQUE CRUZADO.
4. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA LA GARANTÍA DEBERÁ SER A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO.
5. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LA GARANTÍA DEBERÁ SER A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO.

PARA LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DIRECTAS DE UN MONTO DE UN PESO HASTA CINCUENTA MIL PESOS, SE DEBE DE EXCEPTUAR AL PROVEEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS.

1. PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES Y EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO, Y DE LOS SIGUIENTES CASOS ESTA GARANTÍA NO SERÁ EXIGIBLE:

- a. DADO A QUE POR SU PROPIA NATURALEZA, LA UTILIZACIÓN LA REALIZA EL ORGANISMO, Y EN CASO DE FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A SUSTITUIR LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO POR OTRA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, OPERANDO EN ESTE ACTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Jocotitlán

NOB YALR

- b. MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN RAZÓN DE QUE EL FABRICANTE OTORGA AL DISTRIBUIDOR LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS.
2. EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES A MAQUINARIA, EQUIPO O VEHÍCULOS CUYO IMPORTE NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.
3. LO RELACIONADO A LOS SUMINISTROS DE GASOLINA Y LUBRICANTES, ATENDIENDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO ARTICULO 48 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.
4. PARA EL ARRENDAMIENTO DE CARPAS, LONAS, SILLAS Y LETRINAS.
5. EN TODOS LOS DEMÁS CASOS LA GARANTÍA PODRÁ SER EXIGIBLE.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, SE SOMETE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA RESPECTO DE LAS GARANTÍAS A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.

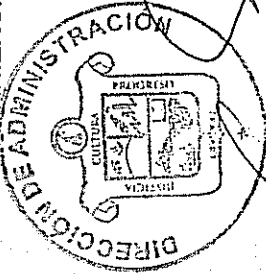
POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBAN LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN QUE REALICE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

COMO ÚLTIMO PUNTO, FINALMENTE SE TOMARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES:

NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES.

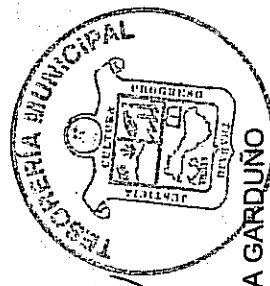
EN USO DE LA PALABRA Y COMO PUNTO XI DEL ORDEN DEL DÍA EL LIC. JOSE JUAN NAVA MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ, INFORMA QUE SIENDO LAS 13:35 HRS HORAS DEL 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, DECLARA POR FINALIZADA LA PRESENTE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS (CAAEYS).

SIENDO DISCUTIDOS, APROBADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESION, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 13:36 HORAS DEL MISMO DÍA EN QUE ACTUA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

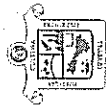


AYUNTAMIENTO COM. JOSE GUAYAN NAVA MARTINEZ
JOCOTITLAN, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
2019-2021 PRESIDENTE DEL COMITE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA SELLO



DR. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO
MARTINEZ
TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL DE INSTITUCIONAL
COMITE
JOCOTITLAN, MÉX.
2019-2021



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1020 - 2020
SICENTENARIO
JOCOTITLÁN

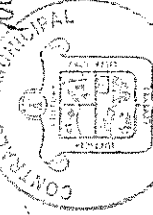
(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ☎

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



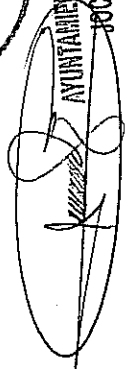
Jocotitlán

2019-2021

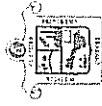
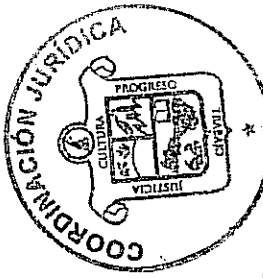


[Signature]

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCIA
CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL DEL
COMITÉ MONTAJE CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021



LIC. VICTOR ALFONSO ESQUIVEL
VELAZQUEZ
COORDINADOR JURIDICO Y VOCAL DEL
COMITÉ
2019-2021



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

[Signature]

URBANO MONROY GERONIMO
AUXILIAR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

NOTA: ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS (CAAAYS) DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN 2019-2021

N.P.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE ADJUDICACION
1	TECOSA	CONYTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN	\$221,999.80	RECURSOS PROPIOS	ADQUISICION DIRECTA ADQ-01-2019
2	LEPAD DE MEXICO S.A DE C.V	MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	\$191,400.00	FORTAMUN	ADQUISICION DIRECTA JOCO-ADQ-02-2019
3	ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	\$75,000.00	RECURSOS PROPIOS	ADQUISICION DIRECTA JOCO-ADQ-03-2019

**ANEXO 2
MES ENERO**



N.P.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE TIPO DE ADJUDICACION
1	JORGE AMBROSIO TELESFORO	ADQUISICION DE LLANTAS PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE SERVICIOS PBLICOS.	\$270,000.00	REURSOS PROPIOS	JOCO-DA-AD-02- 2019
2	GLANCOMER	ADQUISICION DE MATERIALES, MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA PROTECCION CIVIL	\$300,000.00	REURSOS PROPIOS	JOCO-DA-AD-03- 2019

MES FEBRERO

ANEXO 2



MUNICIPIO DE
JOCOTITLAN

